



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS

Circular

FONABE-DE-DGB-009-2019

13 de marzo del 2019

Señores (as)
Población beneficiaria
Modalidad Educación Abierta

Asunto: Fechas y requisitos para la primera prórroga para estudiantes que poseen beca de Educación para Jóvenes y Adultos y que se encuentran matriculados en la modalidad de Educación Abierta para el curso lectivo 2019. Estimados (as) beneficiarios (as):

Por este medio se les informa a todos (as) los estudiantes beneficiarios 2018 del producto Educación para Jóvenes y Adultos pertenecientes a los diferentes programas de estudio de Educación Abierta del Ministerio de Educación Pública, que se abrirá un único período de prórroga del 18 al 28 de marzo.

Requisitos que deben presentar los estudiantes de Educación Abierta y otras modalidades en la primera prórroga 2019.

1. Presentar el original y copia del comprobante de las calificaciones obtenidas en las materias matriculadas en la segunda convocatoria de la pruebas de Educación Abierta del 2018. (Pruebas realizadas y contempladas en el II Semestre del 2018).
2. En caso de presentar la condición de reprobado en alguna de las materias matriculadas en el período anterior a esta prórroga, deben adjuntar una justificación y documentos pertinentes que respalden los motivos que incidieron en la reprobación.

Queda a criterio de valoración de Trabajo Social del Fonabe, el avalar la justificación y recomendar la continuidad o no del beneficio de la beca.

Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

Teléfono: (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

www.fonabe.go.cr



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS

CIRC-FONABE-DE-DGB-002-2019, página 2

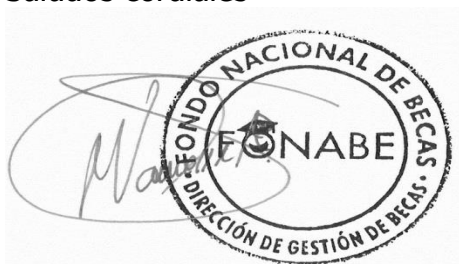
3. Presentar original y copia de documento oficial de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, correspondiente a la matrícula de la primera convocatoria de Pruebas de Educación Abierta del año 2019. Este documento debe indicar la fecha y materias matriculadas en el presente período de prórroga con los respectivos sellos y firmas. Además, deben matricular mínimo dos materias por convocatoria de pruebas.
4. Para la entrega de documentos se podrá presentar en Fonabe sin cita, durante el período establecido para la prórroga. Se atenderá únicamente al estudiante becado.

Importante: Se procesarán únicamente las prórrogas que se presenten con todos los requisitos indicados en este comunicado, beneficio que quedará sujeto a contenido presupuestario.

Asimismo el no prorrogar en el período establecido, será un motivo de suspensión del beneficio de la beca.

Esta circular sustituye la Circular DE-DGB-002-2019; lo anterior por la aplicación del Decreto Ejecutivo 41569.

Saludos cordiales



MSc. M. Vanessa Ramírez Calderón
Directora de Gestión de Becas
Fonabe

Elaborado por: LRG y MMC

C: Archivo

Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

Teléfono: (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

www.fonabe.go.cr